

**ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020**

### **GLOSARIO**

**Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

**Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Convenio:** Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, en el Estado de Hidalgo, para la renovación de los cargos de ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 7 de junio de 2020, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

**Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Reglamento:** Reglamento de Elecciones.

**LTAIPEH:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.

## **JUSTIFICACIÓN**

Toda vez que en este Proceso Electoral 2019-2020 habrán de renovarse los 84 ayuntamientos que integran el Estado de Hidalgo resulta necesario que este Instituto Electoral cuente con los documentos y materiales electorales que son indispensables para la debida instalación y desarrollo de las casillas.

Al respecto, vale la pena traer a colación que este Instituto Electoral celebró Convenio de colaboración con el INE el quince de noviembre del 2019, en el cual se estableció que esta Autoridad Administrativa electoral remitirá al INE los modelos y especificaciones técnicas de la documentación electoral para su validación, precisando que, de conformidad con el artículo 292 del Código Electoral, la misma será elaborada en apego a las reglas y lineamientos que apruebe el INE.

En consecuencia, a fin de asegurar la producción y distribución de la documentación y material electoral es necesario aprobar el presente Acuerdo.

## **ESTUDIO DE FONDO**

### **Competencia**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, numeral 4 de la Constitución; 24, fracción III, párrafo cuarto de la Constitución Local; 66 fracciones II, III y XIX, 140, 141, 290, 291, 292 del Código Electoral; Libro Tercero, Título I, Capítulo VIII del Reglamento; así como en apego al Convenio, es facultad del Consejo General conocer sobre el Acuerdo relativo a la aprobación de los Diseños y Especificaciones Técnicas de la Documentación y Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2019-2020.

### **Motivación**

Como se mencionó en líneas previas, la documentación y materiales electorales resultan imprescindibles para el buen desarrollo de la jornada electoral, pues son

## **CONSEJO GENERAL**

aquellos que se utilizarán tanto para la jornada electoral como para las sesiones especiales de cómputo de los Consejos Municipales Electorales, los cuales calificarán las elecciones y entregarán las constancias de mayoría respectivas. El listado completo de esta la documentación y materiales electorales forma parte integral del presente acuerdo como Anexo Único.

El día 05 de octubre de 2017 el INE aprobó el acuerdo INE/CCOE001/2017, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

En apego al Libro Tercero, Título I, Capítulo VIII del Reglamento y a su anexo 4.1, este Instituto Electoral efectuó las adecuaciones correspondientes a los formatos únicos de documentación y especificaciones técnicas de materiales electorales recibidos por esta Autoridad Administrativa Electoral mediante oficio INE/JLEHGO/VS/970/2019.

El día 20 de noviembre del 2019, el INE mediante oficio INE/DEOE/1413/2019, requirió a este Instituto Electoral a fin de que efectuara algunas adecuaciones a los diseños y especificaciones técnicas de documentación electoral.

Por otra parte, en la fecha indicada previamente a través del oficio INE/DEOE/1414/2019 el INE comunicó a este Instituto Electoral las adecuaciones efectuadas a las especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de 2020 fueron debidamente validadas.

Ahora bien, el día 29 de noviembre de 2019, la Presidencia de este Instituto Electoral a través del oficio IEEH/PRESIDENCIA/712/2019, presentó el primer informe relativo a las actividades relacionadas con el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas.

De la misma manera en fecha 20 de diciembre de 2019, el INE mediante oficio INE/DEOE/1490/2019, comunicó que después de hacer la revisión correspondiente, se encontró que todas las observaciones señaladas han sido atendidas. En virtud de lo anterior la autoridad nacional valida el cumplimiento de los diseños y

## **CONSEJO GENERAL**

especificaciones técnicas de los documentos electorales, estando en condiciones de someterlo a la aprobación por parte del órgano máximo de dirección, para que continúe con el procedimiento administrativo para adjudicar su producción.

Por lo anterior, al contar con la validación por parte del INE respecto de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2019-2020, en fecha 10 de enero de 2020, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto Electoral en la que se contó con la participación de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, en cuyo orden del día se contempló el análisis del tema en comento.

En virtud de lo anterior, en términos del artículo 79 fracción VI del Código Electoral, se determina instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral a fin de que efectúe los trámites administrativos respectivos para iniciar del proceso de licitación que corresponda para efectos de la elaboración de la documentación y material electoral.

No pasa desapercibido para este Instituto Electoral que los documentos y materiales electorales en su momento serán adecuados por situaciones futuras, situación que deberá ser considerada en las licitaciones correspondientes, tales como el número de coaliciones, candidaturas comunes, candidatos y candidatas partidistas y candidatos y candidatas independientes.

Por otra parte, en observancia al principio de certeza contenido en el artículo 116, fracción IV, inciso b de la Constitución, así como en relación a los artículos 5, 26, fracción VI y 98 de la LTAIPEH, los diseños de la documentación y materiales electorales que en este Acuerdo son aprobados, así como la información contenida en los primeros, deberá ser reservada en términos de la legislación aplicable.

En virtud de las consideraciones relatadas, el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

## CONSEJO GENERAL

**PRIMERO.** Se aprueban los Diseños y las Especificaciones Técnicas de la Documentación y los Materiales Electorales que serán emitidos por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y utilizados dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020 y de lo cual el listado de los mismos forma parte integral del presente acuerdo como Anexo Único.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a fin de que efectúe los trámites administrativos respectivos para iniciar del proceso de licitación que corresponda para efectos de la elaboración de la documentación y material electoral.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia de este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a que realice las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la reserva señalada en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo.

**CUARTA.** Notifíquese por estrados el presente Acuerdo, así como en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de enero de 2020

**ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.**

## ANEXO ÚNICO

### Listado de Documentación Electoral

Documento
1. Boleta electoral de la elección para el Ayuntamiento.
2. Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento.
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.
5. Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.
6. Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa derivada del recuento de casillas.
7. Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento.
8. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.
9. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento.
10. Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
11. Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
12. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
13. Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.
14. Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
15. Bolsa de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
16. Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
17. Constancia de mayoría y validez de la elección de la elección para el Ayuntamiento.
18. Acta de la jornada electoral.
19. Hoja de incidentes.
20. Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.
21. Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo municipal.
22. Instructivo Braille.
23. Formato de registro de las y los electores con discapacidad que acuden a votar a la casilla.
24. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.

<b>Documento</b>	
25.	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.
26.	Cartel de identificación de casilla.
27.	Cartel de identificación de casilla especial.
28.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
29.	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
30.	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla.
31.	Tarjetón vehicular.
32.	Aviso de localización de casilla.
33.	Aviso de localización de centros de recepción y traslado.
34.	Cuaderno de resultados preliminares en el municipio.
35.	Cartel de resultados preliminares en el municipio.
36.	Cartel de resultados de cómputo municipal.
37.	Acta de electores en tránsito para casillas especiales.
38.	Bolsa para lista nominal de electores.
39.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal.
40.	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla.
41.	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial.
42.	Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal.

### **Listado de Materiales Electorales**

<b>Material</b>
1. Cancel electoral
2. Urna
3. Caja paquete electoral
4. Mampara especial
5. Base porta urna
6. Caja contenedora de material electoral
7. Marcador de boletas
8. Marcadora de credenciales
9. Sacapuntas doble
10. Liquido indeleble